



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 493 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 2 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 216-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por mayor recaudación, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el numeral 19.2 del artículo 19º de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;

Mediante OFICIO Nº 1425-2017-GR.J.DREJ/UGEL-C/DG, el Director del Programa Sectorial III UGEL CONCEPCIÓN, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional porque la recaudación proveniente de Otros Ingresos Diversos supera el marco presupuestal existente en la fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, por un total de Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 26,641.00) a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 26,641.00)**, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

SG - GRJ
DOC. Nº 2596536



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani]

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 NOV 2017
[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	307 EDUCACIÓN IAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	24,641	24,641
1.5	OTROS INGRESOS	24,641	24,641
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	24,641	24,641
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	24,641	24,641
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	24,641	24,641
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	24,641	24,641
TOTAL		24,641	24,641

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	307 EDUCACIÓN IAUJA	TOTAL
Producto/Proyecto Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto		
9001 ACCIONES CENTRALES		24 641	24 641
3000001 ACCIONES COMUNES		24 641	24 641
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		24 641	24 641
5 GASTOS CORRIENTES			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		24 641	24 641
2.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES		24 641	24 641
TOTAL		24 641	24 641

RESUMEN	24 641	24 641
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24 641	24 641
TOTAL	24 641	24 641

